



EXCMO AYUNTAMIENTO
DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Ref. Expte. 201600487 SCMT

ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ACCION CONTRA EL RUIDO, Y DE LA NUEVA ORDENANZA DE RUIDOS Y VIBRACIONES EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

En Santa Cruz de Tenerife, a **23 de junio de 2016**, siendo las **once y treinta horas**, en el despacho del Sr. Concejal Delegado de Accesibilidad, Medio Ambiente y Sanidad, sito en la segunda planta del Edificio de Gerencia de Urbanismo sito en la Avenida Tres de Mayo nº 40, se reúne el Señor Concejal Delegado de Accesibilidad, Medio Ambiente y Sanidad, don Carlos Augusto Correa Correa, con la Comisión de Valoración que le asiste para la adjudicación del contrato de **“ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ACCION CONTRA EL RUIDO, Y DE LA NUEVA ORDENANZA DE RUIDOS Y VIBRACIONES EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE”**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, anunciándose, en la web oficial de este Excmo. Ayuntamiento, el día 16/05/2016, a través del siguiente enlace:

https://www.sctfe.es/fileadmin/user_upload/Perfil_Contratante/procedimientos_curso/2016/05/20160516_PLIEGOS_ordena_nzaruiandos.pdf

Integrantes de la Comisión:

⇒ **Presidente:** Don Ricardo Rodríguez-Pastrana Malagón; Jefe del Servicio de Control y Gestión Medioambiental y del Territorio.

⇒ **Vocal:**

1. Don Carlos Beby Linares, Jefe de Sección de Evaluación Ambiental y del Territorio.

⇒ **Secretaria:** Doña Dolores G. Delgado Miranda, Administrativa del Servicio de Control y Gestión Medioambiental y del Territorio.

PRIMERO.- Constituida la Comisión de Valoración con asistencia de todos sus miembros, se procede a la lectura del informe técnico elaborado por el Jefe de Sección de Evaluación ambiental, del siguiente tenor literal:

“En relación con el expediente de referencia, por este Servicio de Control y Gestión Medioambiental y del Territorio, se informa que el ACTA DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ACCION CONTRA EL RUIDO, Y DE LA NUEVA ORDENANZA DE RUIDOS Y VIBRACIONES EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, la Comisión de Valoración acordó por unanimidad:

.....

Primero.- Admitir todas las propuestas presentadas a la licitación.

Segundo.- Dar traslado de la documentación relativa al sobre nº 2 al Jefe de Sección de Evaluación Ambiental y del Territorio para el estudio de la misma y su correspondiente valoración a efectos de que emita el informe técnico.

.....

Visto lo anterior, se procede a valorar conforme a los criterios establecidos en los pliegos de prescripciones técnicas y condiciones administrativas que rigen la presente contratación.

En relación con la Oferta Económica se analiza inicialmente si alguna es desproporcionada o temeraria:

		BASE 24.000,00 €								
ORDEN APERTURA	EMPRESA	PEM	PEC	MEDIA 1	%		MEDIA 2	%		
1	INGENIERÍA Y SERVICIOS EN ACÚSTICA IBERACÚSTICA, S.L		20.400,00 €	16.962,03 €	120%	27%	14.487,03 €	140,82%	40,82%	
2	FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH&INNOVATION	19.800,00 €	21.186,00 €		125%	25%		146,24%	46,24%	
3	CENTRO DE ESTUDIOS Y CONTROL DEL RUIDO CECOR, S.L.		15.900,00 €		94%	-6%		109,75%	9,75%	
4	ACC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA, S.L	17.944,00 €	19.200,08 €		114%	13%		132,53%	32,53%	
5	EUROCONTROL, S.A		14.895,00 €		88%	-12%		SUP 10%	102,82%	2,82%
6	SINCOSUR, INGENIERÍA SOSTENIBLE, S.L		18.182,40 €		107%	7%		125,51%	25,51%	
7	DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L		8.970,73 €		53%	-47%		SUP 10%	61,92%	38,08%

De dicho análisis, y considerando lo indicado en el Pliego de Condiciones Administrativas, resulta temeraria la oferta de DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L., por lo que se propone su exclusión.

A continuación se procede a valorar tanto la Proposición Económica como la Técnica del resto de ofertas, resultando:

ORDEN APERTURA	EMPRESA	PEM	PEC	PUNTAJACION ECONOMICA	PUNTAJACION OFERTA TÉCNICA (MAX 50 PTO)					PUNTAJACION TOTAL	
					CRITERIO	CRITERIO	CRITERIO 3	CRITERIO 4	CRITERIO 5		TOTAL Técnica
1	INGENIERÍA Y SERVICIOS EN ACÚSTICA IBERACÚSTICA, S.L		20.400,00 €	36,51	7,50	5,00	5,50	7,50	0,00	25,50	62,01
2	FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH&INNOVATION	19.800,00 €	21.186,00 €	35,15	7,50	7,50	7,50	9,00	4,50	36,00	71,15
3	CENTRO DE ESTUDIOS Y CONTROL DEL RUIDO CECOR, S.L.		15.900,00 €	46,84	6,50	5,50	6,50	5,50	4,00	28,00	74,84
4	ACC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA, S.L	17.944,00 €	19.200,08 €	38,79	9,50	10,00	9,50	9,00	8,50	46,50	85,29
5	EUROCONTROL, S.A		14.895,00 €	50,00	2,50	2,50	4,00	6,00	0,00	15,00	65,00
6	SINCOSUR, INGENIERÍA SOSTENIBLE, S.L		18.182,40 €	40,96	9,00	8,00	8,00	7,50	8,50	41,00	81,96

Por lo que resultan las siguientes puntuaciones:

ORDEN APERTURA	EMPRESA	Puntuación Económica	Puntuación Técnica	PUNTAJACION TOTAL
1	INGENIERÍA Y SERVICIOS EN ACÚSTICA IBERACÚSTICA, S.L	36,51	25,50	62,01
2	FUNDACIÓN TECNALIA RESEARCH&INNOVATION	35,15	36,00	71,15
3	CENTRO DE ESTUDIOS Y CONTROL DEL RUIDO CECOR, S.L.	46,84	28,00	74,84
4	ACC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA, S.L	38,79	46,50	85,29
5	EUROCONTROL, S.A	50,00	15,00	65,00
6	SINCOSUR, INGENIERÍA SOSTENIBLE, S.L	40,96	41,00	81,96

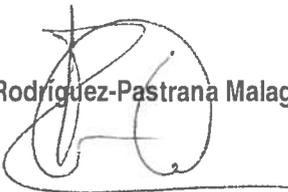
Resulta que la oferta realizada por ACC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA, S.L es la que obtiene mejor puntuación, por lo que se propone la adjudicación de la referida contratación a esta empresa, por un importe de

19.200,08 €, IGIC incluido, y de acuerdo a lo establecido en los Pliegos Técnico y Administrativo, lo indicado en su oferta, y lo que se acuerde en las reuniones de la Mesa del Ruido y la Coordinación Municipal del contrato.

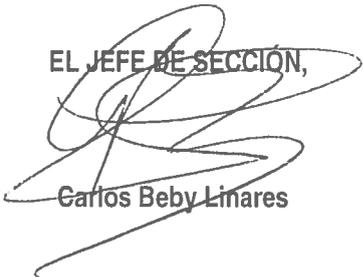
Segundo.- Se acuerda por unanimidad proponer la adjudicación a la empresa **ACC CENTRO DE ACÚSTICA APLICADA, S.L.** el contrato de **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ACCION CONTRA EL RUIDO, Y DE LA NUEVA ORDENANZA DE RUIDOS Y VIBRACIONES EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE**, por importe total de 19.200,08 €, *IGIC incluido*, para su ejecución a partir del día 1 de julio de 2016, con una vigencia de 6 meses, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen:

Y para que conste, por la Secretaria se expide la presente Acta que firman todos los asistentes, en el lugar arriba indicado, siendo las 12:05 horas.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION,


Ricardo Rodríguez-Pastrana Malagón

EL JEFE DE SECCIÓN,


Carlos Beby Linares

LA SECRETARIA,


Doñores G. Delgado Miranda